

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONCURSO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
BASES DE POSTULACIÓN 2025

El propósito de este concurso es incentivar la investigación como parte del quehacer académico de la comunidad docente y estudiantil de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Andrés Bello, formando equipos de trabajo y fomentando la productividad científica por medio del desarrollo de estudios y la publicación de artículos.

I. REQUISITOS

1. El concurso está abierto a la participación de los académicos regulares y adjuntos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales. En el caso de estos últimos, deben contar con una antigüedad mínima de cuatro semestres de docencia en la universidad.
2. Todo proyecto deberá ser presentado por un Académico Responsable, quien deberá asociarse a un Investigador Patrocinante, **que puede ser interno o externo a la UNAB**, que cuente con antecedentes curriculares de experiencia en investigación.
3. El Académico Responsable deberá estar en posesión del grado de Magíster o Doctor. No se exigirá productividad científica.
4. Todo proyecto deberá contar al menos con un estudiante que ejerza labores de ayudantía o realización de tesis.
5. A la fecha de inicio del proyecto, ningún Académico Responsable podrá participar en otra investigación financiada por fondos internos o externos. La participación en este concurso **no es compatible con la participación del Académico Responsable en el fondo Jorge Millas**. En el caso de quienes no hayan cerrado un proyecto Semillero, la posibilidad de postular al presente concurso se verá sujeta a la demostración de haber cumplido con los requisitos de desarrollo y productividad asociados a aquel proyecto, de acuerdo a las bases respectivas.
6. Los proyectos de investigación deben abordar problemáticas o líneas de investigación relevantes para la carrera o programa al que pertenece el Académico responsable.

II. SOBRE LA POSTULACIÓN

1. El plazo de postulación se iniciará el día viernes **26 de diciembre de 2025** y concluirá el miércoles **14 de enero de 2026**, a las 12:00 hrs.
2. La postulación deberá realizarse a través de correo electrónico, con el título “Postulación a Semillero de Investigación”, más el apellido del Académico Responsable, adjuntando los formularios adjuntos en las presentes bases.

3. Los formularios de postulación y currículos deberán remitirse en formato PDF al correo: difecs@unab.cl

III. RECURSOS CONTEMPLADOS

1. Los proyectos contarán con un tope de financiamiento de \$750.000.
2. Los proyectos pueden considerar el pago de:
 - Honorarios: Se considera el pago de honorarios para personal de apoyo en casos justificados, con un monto máximo del 50% del presupuesto del proyecto. Corresponden en esta categoría, pagos por concepto de ayudantías, transcripciones, ediciones o traducciones.
 - Traslados a terreno: traslados relacionados con la ejecución del proyecto. El presupuesto para este ítem no podrá exceder del 30% del presupuesto del proyecto.
 - Gastos de Operación: material fungible, servicios de computación, inscripción en congresos, libros, franqueo, suscripción a revistas, artículos de escritorio, etc. No se contempla la adquisición de mobiliario. Los libros que sean adquiridos con los fondos de los proyectos, serán traspasados a la Facultad de Educación y Ciencias Sociales para el uso de la comunidad académica una vez finalizado el proyecto de investigación.
3. La Facultad de Educación y Ciencias Sociales se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes. El académico responsable de un proyecto adjudicado deberá entregar un Calendario de Ejecución de Gastos trimestral en función de los recursos asignados, el que debe ser informado al Director Administrativo de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.
4. Los gastos relativos al proyecto deberán ser ejecutados y rendidos obligatoriamente **antes del 31 de octubre 2026**.

IV. SOBRE LOS DEBERES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

1. El Académico Responsable deberá enviar a fines del mes de junio 2026, un informe de avance sobre el trabajo realizado, aprobado por el Investigador Patrocinante. Igualmente, a fines del mes de enero 2027 deberá presentar un informe final, con la misma aprobación firmada, que reporte el cumplimiento de los objetivos propuestos y los principales logros y resultados.
2. Las investigaciones **deberán contemplar el periodo de un año para su desarrollo (20 de enero 2026 - 20 de enero 2027)**, presentando como resultado mínimo, un paper enviado a una revista de indexación WoS, Scopus, Scielo o similar.
3. **Toda publicación derivada del proyecto de investigación financiado por este fondo deberá suscribirse con afiliación explícita a la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Andrés Bello.**
4. Las investigaciones deberán contar con al menos una actividad de cierre de proyecto en beneficio de las carreras de la facultad para las cuales el tema tratado resulte de interés (extensión, presentación de resultados en coloquios o seminarios de la facultad, etc.).

5. Los protocolos de investigación deberán contar con la aprobación del Comité de Bioética de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La evaluación estará a cargo de un comité interno, que calificará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a. Calidad de la Propuesta:
 - Lenguaje técnico, preciso y formal.
 - Fundamentación teórica, sólida y actualizada.
 - Coherencia entre los objetivos propuestos y la metodología.
 - b. Viabilidad:
 - El proyecto debe relacionarse directamente con una línea de investigación en el ámbito de la Educación y las Ciencias Sociales.
 - El proyecto debe ser factible de realizarse en los plazos estipulados.
 - El presupuesto debe ser adecuado a los requerimientos de ejecución del proyecto.
2. Cada criterio será evaluado con puntajes ordenados en una escala de 1 a 7.

V. ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

1. Los resultados de la postulación serán comunicados a los Académicos Responsables el día lunes **19 de enero de 2026**.
2. Para la formalización de los proyectos adjudicados, el Académico Responsable deberá firmar una carta de compromiso relativa a la correcta ejecución del proyecto y del presupuesto involucrado.



**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
CONCURSO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
FORMULARIOS DE POSTULACIÓN**

I. DATOS GENERALES

1. Nombre del Proyecto:

2. Líneas de Investigación asociadas:

3. Monto total solicitado:

4. Datos del Académico Responsable

Nombre	
Jornada Académica	
Unidad Académica	
Correo	

5. Datos del Investigador Patrocinante

Nombre	
Jornada Académica	
Unidad Académica	
Correo	

6. Datos de los coinvestigadores o estudiantes

Nombre y apellidos	Jornada Académica	Unidad Académica

II. RESUMEN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(No debe superar el espacio comprendido en esta página)

III. **FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:** Explique en qué consiste su proyecto (objetivo general), el marco teórico en el que se sustenta y la literatura especializada en la que se enmarca. pertinente. No exceda de 4 páginas, incluidas las referencias bibliográficas.

**IV. HIPÓTESIS O PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN, OBJETIVO GENERAL Y
OBJETIVOS ESPECÍFICOS** (no exceder esta página).

V. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (vincular a los objetivos expuestos en el ítem IV. No exceder las 2 páginas)

V.1 METODOLOGÍA

V.2 PLAN DE TRABAJO

VI. PLAN DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Indique el nombre de la(s) revista(s) académica(s) en que espera publicar sus resultados (obligatorio), y su indexación, mencione la actividad de cierre de proyecto que pretende organizar (obligatorio), junto con el seminario congreso en el que espera difundir la investigación (opcional).

VII. RECURSOS SOLICITADOS

- 1) Los recursos solicitados deberán ser expresados en \$ (pesos).
- 2) El monto por concepto de viáticos y movilización deberá ser claramente fundamentado.
- 3) Los libros y revistas comprados con cargo al Proyecto deberán ser traspasados a la Facultad de Educación, una vez concluida la investigación.
- 4) Los Fondos a Rendir deberán ejecutarse y ser resueltos a más tardar después de 15 días a contar de la fecha en que se soliciten. El no cumplimiento de este plazo será causal de suspensión de la entrega de fondos restantes del proyecto.

	Monto	Justificación
Honorarios		
Software		
Libros		
Suscripciones a revistas		
Material fungible		
Traslados a terreno		
Inscripción a congresos virtuales		
Fotocopias		
Insumos computacionales		
Gastos en publicación		
Otros		
TOTAL		

VIII. **DATOS CURRICULARES DE LOS INVESTIGADORES:** (Incluir una hoja con los datos de cada uno: Investigador Patrocinante, Investigador Responsable, Coinvestigador(es) y estudiante).

Tipo de participación	
------------------------------	--

								-
Cédula de Identidad								

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

Día	Mes	Año	
Fecha Nacimiento			Nacionalidad

Dirección Envío Correspondencia (Calle, departamento, número)		
Región	Ciudad	Correo Electrónico

Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos			
Otros			

Principales Líneas de Investigación

Unidad Académica a la que pertenece	Cargo

PARTICIPACION EN PROYECTOS O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION UNAB U OTRAS FUENTES EXTERNAS (ULTIMOS 5 AÑOS).

Año		Fuente de Financiamiento	Título del Proyecto	Función (Inv. Responsable, Coinvestigador)
Inicio	Término			

PONENCIAS PRESENTADAS EN CONGRESOS: (últimos cinco años). Señale con asterisco las asistencias a Congresos apoyadas por la Facultad de Educación o Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Nombre de la Presentación y Autores	Lugar del Congreso	Fecha

PUBLICACIONES ACADÉMICAS: (últimos cinco años)

Título del artículo y autor(es)	Revista e Indexación	Año